08001-31-53-008-**2019-00198**-00

INFORME SECRETARIAL
Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia informándole que el Colegio Real Royal School presentó, a través de apoderado judicial, en el término del traslado, llamamiento en garantía. Sírvase Proveer. Barranquilla, 30 de agosto de 2021.

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

RADICACION:	**08-001-31-53-008-2019-00198-00**
PROCESO:	**VERBAL**
DEMANDANTE:	**LAN LUZ MARTINEZ Y OTRO.**
DEMANDADO:	**COLEGIO REAL ROYAL SCHOOL Y OTROS.**

Revisada la presente solicitud de llamamiento en garantía instaurada en tiempo por la parte demandada al reunir los requisitos formales de ley contemplados en el Art. 65 del C.G.P.,

R E S U E L V E

PRIMERO*:* Aceptar el llamamiento en garantía que efectúa el demandado COLEGIO REAL ROYAL SCHOOL, a la entidad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO*:* Conceder a la llamada en garantía un término de traslado de (20) días para que se pronuncie respecto de esta solicitud.

TERCERO*:* Estas decisiones deberán ser notificadas de manera personal o en su defecto por las prescripciones de los artículos 292 y siguientes del CGP o conforme lo previstos en el Decreto 806 de 2020.

08001-31-53-008-**2019-00198**-00

CUARTO: "Si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes, el llamamiento en garantía será ineficaz". Art. 66 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 31 de agosto de 2021

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez Circuito
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
034bb288661a2a209f493f4dc335ee303c24529336869485ff99da2a3897939f
Documento generado en 30/08/2021 04:33:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica